

Secretaria. 19-11-2021

Al Despacho del señor juez, proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía promovido por BANCO DAVIVIENDA S.A. Contra EIDER ALBERTO TORRES HERNANDEZ. Informándole que el ejecutado presenta excepciones de mérito. Para proveer.

MARÍA MARGARITA RONDÓN OLIVERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, diecinueve (19) de noviembre de 2021

| | |
|-------------|--------------------------------|
| Proceso: | EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA |
| Demandante: | BANCO DAVIVIENDA S.A. |
| Demandado: | EIDER ALBERTO TORRES HERNANDEZ |
| Radicado: | 47-053-40-89-001-2020-00076-00 |

Visto el informe secretarial y por ser procedente, conforme al artículo 443 del Código General del Proceso se,

RESUELVE

De las excepciones de mérito presentadas por la parte ejecutada, córrasele traslado a la parte ejecutante por diez (10) días para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

Notifíquese y Cúmplase,

MARIO ALBERTO NOGUERA MIRANDA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACION POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 39**, publicado en la Página Web de la Rama Judicial, fijado hoy **22 de noviembre de 2021**, a las 8:00 a.m.

MARIA MARGARITA RONDON O.
Secretaria